

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0	Al contado.		0/0		FECHAS	0/0	ACCIONES		Desembolsado. 0/0	0/0
		4 por 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).				29-12-915	453,00	Banco de España.....	500		453, y 455
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,75			28-12-915	276,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		276,00
30-12-915	71,80	" E, de 25.000 "	72,00			28-12-915	199,00	Banco Hipotecario de España...	500	45	
30-12-915	72,00	" D, de 12.500 "	72,25			22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250		
30-12-915	72,30	" C, de 5.000 "	74,86			29-12-915	114,00	Banco Hispano-American...	500	50	
30-12-915	74,30	" B, de 2.500 "	74,76 y 60			30-12-915	91,00	Banco Español de Crédito....	250		91,50
30-12-915	74,75	" A, de 500 "	74,76, 55, y 75				245,00	Unión Española de Explosivos...	100		
30-12-915	74,75	" H, de 200 "	74,10 y 74,00				64,50	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500		64,50
30-12-915	74,00	" G, de 100 "	74,10 y 74,00				22,75	Unión Española de Explosivos. Ordinarias.	500		23,00
28-12-915	78,75	En diferentes series.....				6-12-915	334,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 por 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).				7-8-914	72,50	La Papelera Española.....	500		
30-12-915	79,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...				24-12-915	86,00	Unión Alcohalera Española.....	500		
30-12-915	79,80	" E, de 12.000 "	79,70					C.º Gral. Mad. de Electricidad.	100		
30-12-915	80,76	" D, de 6.000 "	80,75					Sociedad de Chamberí.....	500		
30-12-915	80,75	" C, de 4.000 "	80,75					Mediodía de Madrid.....	570		
		" B, de 2.000 "						Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
30-12-915	81,25	" A, de 1.000 "						Idem Norte de España.....	475		
11-12-915	81,00	" H, de 200 "						B.º Español del Río de la Plata.			253
11-12-915	79,00	" G, de 100 "									Interés anual. Por 100.
27-12-915	79,00	En diferentes series.....	79,55			30-12-915	91,50	OBLIGACIONES			
		Al plazo.				30-12-915	100,90	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	91,50
28-12-915	71,65	Fin corriente.....	71,80			28-12-915	73,76	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	101,00
		Al contado.				11-11-915	25,00	Sociedad Gral. Azuc. Español.	500		
		4 por 100 AMORTIZABLE						C.º Gral. Mad. de Electricidad.	500		
30-12-915	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...						Sociedad de Chamberí.....	500		
27-12-915	86,00	" D, de 12.500 "				29-9-914	68,00	Mediodía de Madrid.....	500		
29-12-915	85,26	" C, de 5.000 "				28-12-915	99,10	P. G. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
27-12-915	86,25	" B, de 2.500 "				10-12-915	87,90	Idem fd. fd. fd. " B.	500		
30-12-915	86,25	" A, de 500 "				21-12-915	79,50	Idem fd. fd. fd. " C.	500	4 1/2	
24-12-915	86,50	En diferentes series.....						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905			
		5 por 100 AMORTIZABLE				23-11-915	63,00	" " " 1.ª serie.	475		
30-12-915	93,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,90			23-11-915	62,60	" " " 2.ª serie.	475		
30-12-915	94,00	" E, de 25.000 "	93,90			24-12-915	62,60	" " " 3.ª serie.	475		
		" D, de 12.500 "	92,90			22-12-915	62,60	" " " 4.ª serie.	475		
30-12-915	94,00	" C, de 5.000 "	92,25 y 20			22-12-915	60,00	" " " 5.ª serie.	500		
30-12-915	94,00	" B, de 2.500 "	94,20					Ayuntamiento de Madrid.			
30-12-915	96,00	" A, de 500 "	94,20					Obligaciones.....			
6-12-915	94,00	En diferentes series.....	96,00, 95,75, 50 y 75					Idem por resultas.			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	340.000
Idem fin corriente.....	100.000
Idem fin próximo.....	100.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	264.000
Acciones del Banco de España.....	15.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6.000
Azucareras.—Preferentes.....	40.000
Idem ordinarias.....	87.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	11.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, a la vista, cheque.....	150.000
Cambio medio.....	90
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....	15.750
Cambio medio.....	25
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Lia 31 de Diciembre de 1915.

Faltan los datos del extranjero necesarios para formar juicio del estado atmosférico del Occidente europeo.

Se ha de hallarse un núcleo de perturbación atmosférica al NW de Galicia, por cuya causa llueve en esta región, con vientos moderados del tercer cuadrante que levantan marejadas.

Por el resto de España el cielo está con muchas nubes, pero no llueve.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Teruel.

Las presiones altas residen sobre la mitad meridional de España, formando un área anticiclónica bien caracterizada.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

Horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo continúe de lluvias, vientos fuertes del W, mar en las costas gallegas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OPOSICIONES

Cátedra de Física y Química de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Los aspirantes á esta Cátedra, anuncia-
da oposición, se presentarán el dia 20
de mes de Enero próximo, á las cinco de
la tarde, en la Facultad de Farmacia,
para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 30 de Diciembre de 1915.—El
Presidente del Tribunal, José Casares.
P—4625

fajas tendrán un ancho de 50 metros cada una.

Las condiciones ó bases son:

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, arregladas al modelo adjunto y acompañadas de la cédula personal en la Secretaría del Exmo. Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, sirviendo de tipo la cantidad de 5.000 pesetas.

El concurso será adjudicado al que ofrezca realizar todos los estudios y trabajos á un precio más bajo de 5.000 pesetas, entendiéndose que en el precio de remate irán comprendidos toda clase de gastos y honorarios.

El plano parcelario se seccionará en las hojas que se consideren precisas, se dibujará á la escala de 1/2000; comprenderá, además de la planimetría en cuanto á parcelas, caseríos, caminos y acequias de riego, etc., la altimetría representada por curvas de nivel de metro en metro, y se presentará un ejemplar en tela y otro en papel heliográfico.

El plazo para la presentación del plano parcelario será de seis meses, á partir de los quince días del en que se verifique la adjudicación definitiva.

Se abonará al rematante el importe del remate, á saber: la mitad á los quince días de la adjudicación, y el resto á los siete meses de esta última fecha.

El adjudicatario vendrá obligado á depositar, como fianza, en las arcas municipales, ya en metálico, ya en papel de la Deuda del Estado al tipo de cotización corriente, el 10 por 100 del tipo, ó sean 500 pesetas, á los ocho días de haberle sido adjudicado el trabajo, fianza que le será devuelta así que el Ayuntamiento haya recibido el plano con la nota de aprobación de los peritos que en otra cláusula se designan.

El Ayuntamiento nombrá como peritos para la revisión del plano, á los señores Arquitectos municipal y provincial y de Hacienda, para que en un plazo de quince días de entregárselos el plano, emitan su informe sobre haber cumplido las bases del concurso, á los que se les habrá de hacer entrega al siguiente día de haberlo presentado el interesado en la Secretaría del Ayuntamiento.

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional
de Lérida.

Por plazo de treinta días, á partir de la publicación del presente en GACETA DE MADRID, y en méritos de acuerdo Municipal, sobre concurso público entre señores Ingenieros, Arquitectos y Ayudantes de Obras públicas, para la confección de un plano parcelario y acotado de los alrededores de la capital, conforme al dictamen autorizado, y cuya extensión ó límites serán á Norte, la vía del ferrocarril de Lérida á Zaragoza hasta el cruce con la carretera de Huesca; á Poniente, desde este punto siguiendo la primera acequia, al cruce de ésta con el camino de Vallcebo, junto á la fita, tercera zona en la finca de Antonio Morell, siguiendo luego al puente del Aigna y del Ví y al ángulo Sud-Este del castillo de Gardeny hasta la torre de Abizanda junto al río; á Mediódia, la línea que une esta torre con el cruce del ferrocarril de Tarragona y la carretera de Madrid á Francia, y á Oriente, el ferrocarril de Tarragona, hasta la estación.

Para la unión de la zona marcada con la Bordeta, se fijará en el plano esta barriada, con tres fajas de unión, una á partir del cruce del ferrocarril de Tarragona con la carretera de Madrid á Francia, otra la carretera de Flix y la última, á partir de la Torre de Abizanda, cuyas

Si el adjudicatario del concurso deja de cumplir lo estipulado en estas bases, ó transcurre el plazo que se le concede en la base quinta, el Ayuntamiento le declarará caducado en su derecho y se incautará de la fianza depositada.

No obstante, si los defectos que se observasen á juicio de los técnicos fueren de los de carácter subsanable, el Ayuntamiento le habrá de conceder una prórroga de treinta días para las rectificaciones á que hubiere lugar.

Lérida, 20 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Domingo Pinell.

Modelo de proposición.

D. ..., mayor de edad, profesión ..., según título (ó certificado) que se acompaña, y vecino de ..., provisto de la cédula personal número ..., que también se acompaña, enterado del anuncio de concurso del Exmo. Ayuntamiento de Lérida para la confección de un plano parcelario de los alrededores de la ciudad, se compromete á ejecutar y presentar dicho trabajo en las condiciones señaladas, por la cantidad (en letra) de ... pesetas .. céntimos.

(Fecha y firma.)

Caso de proponerse por medio de apoderado, se acompañará el poder bastando por uno de los señores Abogados del Colegio de Lérida. S—1202

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda
de la provincia de Valencia.

D. Francisco Castellote Ventura, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Torrente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.º Valentín Pallares Eres, en término municipal de Picassent, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1909 al tercer trimestre de 1915, importantes 93 pesetas 18 céntimos más los recaudos de apremios y costas, se ha dictado, con fecha 18 del actual, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.^a Valentina Pallares Eres sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 10 de Enero del año próximo 1916, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de Picassent, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Picassent, 20 de Diciembre de 1915.—El Agente, Francisco Castellote.—Vº Bº: El Tesorero de Hacienda, José M.^a Aguilar.

P—4634

Recaudación de Contribuciones de la zona de Baza.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta:

Que D. Antonio Gómez Torres es en deber á la Hacienda Pública la suma de 7.861 pesetas 97 céntimos por alcance como Agente ejecutivo que fué de la zona de Baza; requiérase al D. Antonio Gómez Torres para que en el término de ocho días ingrese en Tesoro el importe de dicho descubierto, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Baza, 6 de Diciembre de 1915.—El Recaudador, Antonio Acín.

P—4539

Recaudación de Contribuciones de la zona de Calanda.

Contribución rústica.—Años 1906, 1907 y 1908.

D. Juan José Vidal Gráu, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Calanda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Enero de 1916, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan

Félix Clemente Claramonte, huerta, Albalate, 10 áreas.

Serafín Sanz Agua, campo, Sazo, 50 áreas.

Lorenzo Lázaro Catalán, olivar, Herradura, 13 áreas.

José Diego Barberán, olivar, Cabezo Royo, 12 áreas.

Francisco Aznar Montañés, campo, Val Comina, 61 áreas.

Antonio Quintana Piquer, huerta, Albaladejo, cuatro áreas.

Rosa Sancho Foz, campo, Monte bajo, 74 áreas.

Pilar Santa María Gil, olivar, Cabezo Royo, 18 áreas.

Manuel Membrado, olivar, Sentiscar, 44 áreas.

Joaquín Ballonga Leal, olivar, Cabezo Royo, 22 áreas.

Esperanza de Gracia, olivar, Allá del Río, 39 áreas.

Viuda de Juan M. Garques Paricio, viña, Monte bajo, 40 áreas.

Francisco Grao, olivar, Piñar, 37 áreas.

Calanda, 17 de Diciembre de 1915.—El Recaudador, Juan José Vidal.

P—4606

Recaudación de Contribuciones de la zona de Calterserás.

Contribución rústica.—Años 1906, 1907 y 1908.

D. Juan José Vidal Gráu, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Castelserás.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Enero de 1916, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan

José Lazarra, campo, Valdecarretas, 28 áreas una centíáreas.

Enrique Carpa, campo, Parada Carreras, 37 áreas 54 centíáreas.

Gregorio Alcober, campo, Valdecarretas, 11 áreas 32 centíáreas.

Joaquín Bosque, campo, Valdeabellla, 11 áreas 62 centíáreas.

Mariano Fernández Magallón, campo, Valdeenguia, 14 áreas 30 centíáreas.

Miguel Villuendas, campo, Fuente Juana, 10 áreas dos centíáreas.

Francisco Repollés, campo, camino de Santa Bárbara, tres áreas 88 centíáreas.

Pedro Julve, campo, Más Huerta, dos áreas 38 centíáreas.

Castelserás, 24 de Diciembre de 1915.—El Recaudador, Juan José Vidal.

P—4607

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Cervera.

Contribución rústica.—Año de 1914.

D. Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la primera zona de Cervera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, dí no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, soñalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan

José Miró Liobet, 10 pesetas.

María Cabad Solsona, 3,78.

Maria Mercé Tarragó, 8,48.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Vallbona de las Monjas, 27 de Diciembre de 1915.—El Agente, A. Domingo.

P—4624

Administración de Contribuciones de la provincia de Cuenca.

Por la presente se le notifica á don Teófilo Portero, especulador de cereales, de ignorado paradero, que por la presente se le participa que por esta Administración de Contribuciones se le sigue expediente de defraudación, habiéndose acordado en 9 del corriente concederle diez días de plazo para que se persone en dicho expediente y pueda alegar lo que á su derecho convenga, en armonía con la Real orden de 10 de Junio de 1904, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, con alegación ó sin ella, se dictará acuerdo.

Cuenca, 18 de Diciembre de 1915.—El Administrador de Contribuciones

P—4597

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA LECCIÓN

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Propuesta formulada a fin de proveer por el indicado medio las Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 14 de Octubre último.

146	Juan Moreno González.....	7-V-14	3	3	3	3	3	3	2	6	22	»	Superior.....	Vizcaya.....
147	Pedro Cebrián-Heras.....	7-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Elemental.....	Alava.....
148	Benito Zurita García.....	7-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Superior.....	»
149	Manuel Alonso Herrán.....	8-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Idem.....	Caicedo Yuso.....
150	César González Palencia.....	8-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Idem.....	Mallavia.....
151	Jesús Varona Trigueros.....	8-V-14	3	3	3	3	3	3	3	5	24	»	»	Luzuriaga.....
152	Emiliano Serrano y Contreras.....	9-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Elemental.....	Vizcaya.....
153	Antonio Aubert Galf.....	9-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	Alava.....
154	Nicolas Cuñado González.....	10-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Superior.....	»
155	Bernardo Pérez Vicente.....	12-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Idem.....	»
156	Abundio Cayla y Ramos.....	12-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Idem.....	»
157	Laureano do la Rua Crespo.....	12-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
158	Francisco Martín y Martín.....	15-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Idem.....	»
159	Eutiquio Gareta y Gareta.....	15-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Idem.....	»
160	Alfredo Jimeno Sáenz.....	21-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
161	Electo Víctor Montón y Esteve.....	30-V-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
162	José Aragón Escacena.....	2-VI-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Superior.....	»
163	Germán Salvador Luis.....	2-VI-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Idem.....	»
164	Antonio Sánchez Hernández.....	2-VI-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	Idem.....	»
165	Rafael Martín y Pelayo.....	8-VI-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
166	Agapito Pérez Díez.....	20-VI-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
167	Petronilo García Sánchez.....	13-X-14	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
168	Emilio Díez Ferradas.....	1º-II-15	16	9	1	3	3	3	3	3	3	»	»	»
169	Macario Cruzado Vega.....	1º-II-15	16	1	15	3	3	3	3	3	3	»	»	»
170	Santos Arce Castaño.....	1º-II-15	15	9	11	3	3	3	3	3	3	»	»	»
171	Rosendo García Bustillo.....	1º-II-15	15	3	10	3	3	3	3	3	3	»	»	»
172	Luis San Juan Barbero.....	1º-II-15	12	10	28	3	3	3	3	3	3	»	»	»
173	León Castillo y Urtaran.....	1º-II-15	11	3	8	3	3	3	3	3	3	»	»	»
174	Crésencio Martínez Antón.....	1º-II-15	10	3	9	3	3	3	3	3	3	»	»	»
175	Federico Rosina y López.....	1º-II-15	8	6	22	3	3	3	3	3	3	»	»	»
176	Andrés Álvarez.....	1º-IV-15	8	2	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
177	Andrés Herrero Rodríguez.....	1º-IV-15	3	10	28	3	3	3	3	3	3	»	»	»
178	Ambrosio Atienza Ferradas.....	16-VI-15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
179	Juan Villagrá León.....	17-VI-15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
180	Juan Antonio Rico Castro.....	1º-VI-15	6	2	7	3	3	3	3	3	3	»	»	»
181	Juventino Rodríguez Casado.....	1º-VI-15	5	11	28	3	3	3	3	3	3	»	»	»
182	Enrique Sedano Sáiz.....	1º-VI-15	5	11	24	3	3	3	3	3	3	»	»	»
183	Eustaquio Saeta Varas.....	1º-VI-15	5	6	»	3	3	3	3	3	3	»	»	»
184	Vicente Paniagua Nieto.....	1º-VI-15	4	10	19	3	3	3	3	3	3	»	»	»
185	Manuel Campón Gutiérrez.....	1º-VI-15	4	7	11	3	3	3	3	3	3	»	»	»
186	Emiliano Conde Rives.....	1º-VI-15	4	6	1	3	3	3	3	3	3	»	»	»
187	Nicasio Palomeque Fernández.....	1º-VI-15	4	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
188	Camilo Domingo Manero.....	1º-VI-15	4	3	28	3	3	3	3	3	3	»	»	»
189	Balbino Obejero-Torío.....	1º-VI-15	3	5	»	3	3	3	3	3	3	»	»	»
190	Tomás Marrón García.....	1º-VI-15	3	1	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
191	Valentín de la Fuente Romo.....	1º-VI-15	2	10	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
192	Benigno Gómez Humanes.....	1º-VI-15	2	9	29	3	3	3	3	3	3	»	»	»
193	Santiago Barbero Carrasco.....	1º-VI-15	2	7	29	3	3	3	3	3	3	»	»	»
194	Faustino Morato Vadillo.....	1º-VI-15	2	4	13	3	3	3	3	3	3	»	»	»
195	Marcos Ramos Velo.....	1º-VI-15	2	4	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
196	Hilario Fuentet Alonso.....	1º-VI-15	2	11	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
197	Bienvenido Bargu López.....	1º-VI-15	3	10	16	3	3	3	3	3	3	»	»	»
198	Eduardo Salvago y Díaz.....	1º-VI-15	3	5	1	3	3	3	3	3	3	»	»	»
199	Alfredo González Rivora.....	1º-VI-15	3	5	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
200	Midárito Galiana Jullán.....	1º-VI-15	3	5	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
201	Manuel Peña y Ruiz.....	1º-VI-15	3	5	3	3	3	3	3	3	3	»	»	»
202	Julián Cobas y Martínez.....	1º-VI-15	3	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
203	Benjamín Martínez Díez.....	1º-VI-15	3	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
204	Eustaquio Herranz Bartolomé.....	1º-VI-15	3	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
205	Juan Gárate Alonso.....	1º-VI-15	3	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
206	Clementino Quirós Duque.....	1º-VI-15	3	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
207	Antonio Poláez Alvarez.....	1º-VI-15	3	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
208	Flórentino Nebreda y Nebreda.....	1º-VI-15	3	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
209	Vicente Escudero Arriaga.....	1º-VI-15	3	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»
210	Valeriano Alcalde y Sáiz.....	1º-VI-15	3	5	5	3	3	3	3	3	3	»	»	»

Superior.....

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	NÚMERO del Escalafón o fecha de ingreso.	SERVICIOS EN LAS CATEGORÍAS	SERVICIOS INTERINOS	TÍTULO	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	OBSERVACIONES
211	D. Luis Pérez y Sáinz.....	1º.vi-15	»	»	»	»	»	»
212	Manuel Jambrina y Blanco.....	1º.vi-15	»	»	»	»	»	»
213	Alfredo Donado y Santiago.....	1º.vi-15	»	5	7	»	»	»
214	Manuel Ortega Aguado.....	1º.vi-15	»	2	2	»	»	»
215	Teodosio Méndez y Méndez.....	1º.vi-15	»	2	1	»	»	»
216	Juan Velasco Prego.....	1º.vi-15	»	1	20	»	»	»
217	José Díaz Guevara.....	1º.vi-15	»	1	19	»	»	»
218	Melquiades Gil y Martínez.....	1º.vi-15	»	»	1	11	»	»
219	Rufino Ochoa de Eribe.....	14.vii-15	»	»	»	»	»	»
220	Nicolás Mangas Gago.....	31.vii-15	»	»	»	»	»	»
EXCLUIDOS								
»	D. Francisco Echávarri Osinaga.....	Por desempeñar Escuela correspondiente a la provincia de Navarra.						
»	Pedro Gonzalo Arregui e Iribarren.....	Idem.						
»	Crispiñano Echoverría Ratibel.....	Idem.						
»	Máximo Marín Martínez.....	Idem.						
»	Dionisio Rivera Tricio.....	Idem.						
»	Agripino Zorita y Loyola.....	Idem.						
»	Juan Bautista Meneses y Pajares.....	Por no acompañar la correspondiente hoja de servicios.						
»	Alberto Sanz Veloso.....	Idem.						
»	Pedro Iniesta y Pérez.....	Idem.						
»	Calixto Hortigüela Martín.....	Idem.						
»	Matías López Bonito.....	Idem.						
»	Pablo del Carmen Aguilar.....	Idem.						
»	Ignacio Lobo y Cuadrado.....	Idem.						
Maestras.								
<i>Sexta categoría. Sueldo de 1.650 pesetas.</i>								
1	D.ª Petra Alfaro y Troyas.....	915	»	»	»	»	Vizcaya.....	»
<i>Séptima categoría. Sueldo de 1.375 pesetas.</i>								
2	D.ª Teresa Izquierdo Izquierdo.....	1.568	»	»	»	»	Cabezón.....	Valladolid...
3	Maria Torralba y Vivó.....	1.668	»	»	»	»	Durango.....	Vizcaya.....
4	Cándida Lamadrid y Sánchez de Bustamante.....	»	13	9	»	»	»	0-9-0 en la categoría.
5	Inés Clavo Rey.....	»	2	2	19	»	Roa.....	Burgos....
<i>Octava categoría. Sueldo de 1.100 pesetas.</i>								
6	D.ª Juana Elorza y Aldanondo.....	»	»	»	»	»	Sostao (segundo distrito).....	Vizcaya....
7	Maria Umarán y Gil.....	2.165	»	»	»	»	Castro Urdiales.....	Santander...
8	Bárbara Evarista Bielsa y Francia.....	2.280	»	»	»	»	»	»
9	Hermenegilda Remedios Arquero y San Martín.....	2.475	»	»	»	»	Munguía.....	Vizcaya....
10	Juana Hormaeche y Bolívar.....	2.554	»	»	»	»	»	»
11	Concepción del Río Villagrasa.....	2.563	»	»	»	»	Valladolid...	Valladolid...
12	Adelaida Antero Hueso.....	2.668	»	»	»	»	»	»
13	Maria Dolores A. Ferrero y Hernández.....	2.752	»	»	»	»	»	»
14	Vicenta Alsazúa y Murguía.....	2.803	»	»	»	»	»	»

128	Inés Victoriano y Bórmejo.....	18-v-14	»	»	2	1	17	»	»	»
129	Ana María Fornández Royero.....	18-v-14	»	»	»	»	3	»	»	19
130	Maria del Pilar Alario Hernández.....	18-v-14	»	»	»	»	1	»	»	»
131	Isabel Adela Vázquez y Martínez.....	20-v-14	»	»	»	»	»	»	»	»
132	Catalina Pérez y Pérez.....	22-v-14	»	»	»	»	»	»	»	»
133	Agueda Rey Ugarte.....	25-v-14	»	»	»	»	»	»	»	»
134	Humbolina García de Mardones Barrasa.....	2-vi-14	»	»	»	»	»	»	»	»
135	Alfonso Montero Gómez.....	13-vi-14	»	»	»	»	»	»	»	»
136	Maria Teresa Sánchez y Rodríguez.....	28-vii-14	»	»	»	»	»	»	»	»
137	Ramona Rey González.....	1.º-viii-14	»	»	»	»	»	»	»	»
138	Urbaniú Elias Herreros.....	1.º-ix-15	»	»	18	4	11	»	»	»
139	Maria del Rosario Martín Pérez.....	1.º-ii-15	»	»	15	4	18	»	»	»
140	Alejandra Vega Núñez.....	1.º-ii-15	»	»	15	4	9	»	»	»
141	Catalina Aguirre y Plsón.....	1.º-ii-15	»	»	15	2	6	»	»	»
142	Emilia González Diaz.....	1.º-ii-15	»	»	14	7	15	»	»	»
143	Antonia Pérez Bárcona.....	1.º-ii-15	»	»	10	8	22	»	»	»
144	Maria Simón Equisuain.....	1.º-ii-15	»	»	10	6	28	»	»	»
145	Esteafanía Omaña Díez.....	1.º-ii-15	»	»	10	4	7	»	»	»
146	Anastasía Quincoces y Simón.....	1.º-ii-15	»	»	10	2	27	»	»	»
147	Jesusa de Cáceres Alonso.....	1.º-ii-15	»	»	9	11	16	»	»	»
148	Clinia Fuentes Carrón.....	1.º-ii-15	»	»	9	9	12	»	»	»
149	Eusefina Gago Viejo.....	1.º-ii-15	»	»	9	2	15	»	»	»
150	Basilisa Domínguez Maragato.....	1.º-ii-15	»	»	8	10	20	»	»	»
151	Carolina Ruiz-Puente y Cárcamo.....	1.º-iv-15	8	5	13	»	»	»	»	»
152	Francisca Martín Ramos.....	1.º-iv-15	8	»	29	»	»	»	»	»
153	Eldencia Rebolloza González.....	1.º-v-15	»	»	»	»	»	»	»	»
154	Clotilde Pérez Aguado.....	25-v-15	»	»	»	»	»	»	»	»
155	Andrea Martín Alonso.....	1.º-vi-15	6	8	12	»	»	»	»	»
156	Valentina López y Sánchez.....	1.º-vi-15	6	1	26	»	»	»	»	»
157	Maria Hernando y Hernando.....	1.º-vi-15	4	10	27	»	»	»	»	»
158	Virginia González y Alvarez.....	1.º-vi-15	4	5	»	»	»	»	»	»
159	Cecilia López y Gallego.....	1.º-vi-15	4	3	23	»	»	»	»	»
160	Eulalia San José.....	1.º-vi-15	3	4	7	»	»	»	»	»
161	Justa Calvo Villoslada.....	1.º-vi-15	3	»	13	»	»	»	»	»
162	Rosa Moral Várora.....	1.º-vi-15	2	8	»	»	»	»	»	»
163	Filomena Martín Soria.....	1.º-vi-15	2	2	»	23	3	11	»	»
164	Encarnación Pérez y Díez.....	1.º-vi-15	2	2	»	15	9	14	»	»
165	Feliciiana Ordax Monje.....	1.º-vi-15	2	2	»	9	9	20	»	»
166	Julia Martínez Vegas.....	1.º-vi-15	2	1	»	»	»	»	»	»
167	Ceferina Bengoechea y Aranalde.....	1.º-vi-15	2	»	17	»	»	»	»	»
168	Maria Borrego González.....	1.º-vi-15	1	11	»	»	»	»	»	»
169	Bonifacia Vélez Pérez.....	1.º-vi-15	»	11	»	»	»	»	»	»
170	Germana de Grado Hernando.....	1.º-vi-15	»	6	»	»	»	»	»	»
171	Trinidad Suárez y González.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	7	1	19	»
172	Elvira de la Lama Pérez.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	5	6	14	»
173	Maria Paunero Vallejo.....	1.º-vi-15	»	5	»	»	4	9	16	»
174	Maria Moyano Vázquez.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	4	4	20	»
175	Trinidad Revilla Dorao.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	4	3	14	»
176	Asunción Ruiz y Ruiz.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	3	11	2	»
177	Domitila Esteafanía Argomaniz.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	3	10	25	»
178	Teodora Cerezo Mallaina.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	3	7	16	»
179	Trinidad Fernández Posadas.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	2	2	15	»
180	Servandía Gómez González.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	2	14	»	»
181	Maria Esperanza Sanz Calvo.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	2	2	12	»
182	Restituta Valverde Cadenas.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	2	2	12	»
183	Trinidad Moya y Pagola.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	2	2	12	»
184	Esteafanía Ruiz de Castro.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	2	2	9	»
185	Ignacia Lazcano Torres.....	1.º-vi-15	»	5	5	»	2	2	9	»
186	Demetria Lojarreta Martínez Crespo.....	1.º-vi-15	»	5	»	»	2	8	»	»
187	Julia Vérario y Liaguno.....	1.º-vi-15	»	5	»	»	2	2	»	»
188	Maria del Amparo Calongo y López.....	1.º-vi-15	»	5	»	»	2	2	»	»
189	Maria de la Concepción Paradinas Sánchez.....	1.º-vi-15	»	5	»	»	1	11	»	»

Palacios de la Sierra.....	Burgos.....
Arroyo de Muñó.....	Burgos.....
Fuentebel.....	Burgos.....
Zazuar.....	Burgos.....
Gete.....	Burgos.....
Huerta do Abajo.....	Burgos.....

Número NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Número de la Escalafón y fecha de ingreso.	TÍTULO	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	OBSERVACIONES
D. Soledad Chárares Fernández.....	1.º.VI-15				
190 María Guadalupe Jorge Matzal.....	1.º.VII-15				
191 Gregorio Pequijo y Lafagutte.....	1.º.VII-15				
192 Antonia Galván de las Heras.....	1.º.VII-15				
193 Mercedes Arribas Sánchez.....	1.º.VII-15				
194 María Guadalupe Jerrander Blanco.....	17.VII-15				
195 Escolástica Lázaro Camareño.....	1.º.VIII-15				
196 Benigna Álvarez Blanco.....	1.º.VIII-15				
197 Vicente Sierra Hernández.....	8.VIII-15				
EXCLUIDAS					
D. Rosina Juana Bengoa Llana.....					
Elvira España y Ortiz de Lanzagoitia.....					
Maria del Pilar Gárate y Arana.....					
Felisa Maestre y Langa.....					
Dulce Mata Rollán.....					
Nicolas Benito Villanueva.....					
Federica Ramos Pérez.....					
Matea Chueca Cellendiz.....					
Amelia Zarzalín Simón.....					
Enriqueza Antón García.....					
Leonor Muñoz Blanco.....					
Por desempeñar Escuela en la provincia de Navarra.					
D. Soledad Chárares Fernández.....	1.º.VI-15				
190 María Guadalupe Jorge Matzal.....	1.º.VII-15				
191 Gregorio Pequijo y Lafagutte.....	1.º.VII-15				
192 Antonia Galván de las Heras.....	1.º.VII-15				
193 Mercedes Arribas Sánchez.....	1.º.VII-15				
194 María Guadalupe Jerrander Blanco.....	17.VII-15				
195 Escolástica Lázaro Camareño.....	1.º.VIII-15				
196 Benigna Álvarez Blanco.....	1.º.VIII-15				
197 Vicente Sierra Hernández.....	8.VIII-15				

Observaciones.

1.^a La anterior propuesta se acomoda á lo establecido en las disposiciones siguientes:

Real decreto de 7 de Enero de 1910, artículo 4º; Real orden de 3 de Marzo del mismo año; Reglamento de 25 de Agosto de 1915, artículo 71, y Real orden de 4 de Noviembre próximo pasado.

En su consecuencia, para la colocación de los concursantes se tuvo en cuenta:

a) El número que cada uno ocupa en el escalafón de la clase, cerrado en 31 de Diciembre de 1913;

b) Para los que en aquél no figuran, la mayor categoría determinada por el sueldo, y dentro de ésta, el mayor tiempo de servicios en ella prestados á la enseñanza oficial;

c) En igualdad de servicios en la misma categoría, dan preferencia los prestados en las inmediatas inferiores, y siendo los de estas también iguales, los servicios interinos ó sustitutos, la superioridad del título, la calificación mayor en éste obtenida, otros títulos en la enseñanza y, por último, la mayor edad.

2.^a Haciéndose constar en esta propuesta la fecha que á cada concursante se computa para su ingreso en el Escalafón, debe tenerse en cuenta que ésta es la que determina el tiempo de servicios en las categorías de 1.100 y 1.000 pesetas; por consiguiente, los que se acreditan cuando hay fechas iguales, corresponden á las categorías de 625 y 500 pesetas.

3.^a En el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, podrán formularse ante este Rectorado las reclamaciones que haya lugar, y en el de quince, contados en igual forma, de la última propuesta provisional de los distritos universitarios cuya convocatoria corresponde al mes de Septiembre último, están obligados los concursantes propuestos para dos ó más Escuelas á participar la que prefieren y las que renuncian; entendiéndose que los que dejasen de cumplir este precepto deberán tomar posesión forzosamente del primer nombramiento que reciban ó del de fecha más atrasada, quedando inhabilitados, en caso contrario, para tomar parte en otros concursos durante cinco años.

Por ultimo, quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:

Para Maestro.—Cicujano y Urquillo, en la provincia de Alava; Quintanalamoa y Tablada del Rudrón, en la de Burgos; Santa Eulalia, Salcedo y Cotillo y Tresviso en la de Santander.

Para Maestra.—Aguillo, Bozoó, Cuzcurrita de Juarros, Escalío, Loranzuelo, Mozoncillo de Oca, Ogüeta, Océo de Villafranca, Pereda, Quintanilla Cabrera, Quintana los Prados, Riano, Rublacedo de Arriba, San Vicente del Valle, San Pantaleón de Losa y Villamediana de Lomas, en la provincia de Burgos; Barrio de Arriba, Barrio de Abajo, Caloca y Lamredo y Buyezo, en la de Santander.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1915.—El Rector, Nicolás de la Fuente Armadas.

P.—4511

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta:

Que D. Antonio Villena Rubio es en deber á la Sociedad recaudadora de Contribuciones de esta provincia la suma de 15.666,76 pesetas por el alcance que le

resulta como Recaudador auxiliar que fué de la segunda zona de Granada; requiérase al D. Antonio Villena Rubio, para que en el término de ocho días ingrese en Caja el importe de dicho descubierto, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado B, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 18 de Diciembre de 1915.—
El Recaudador, Pedro Casado. P—4576

Recaudación de Contribuciones de la zona de Carboneras.

D. Clemente García García, Recaudador de la Hacienda, en el pueblo de Carboneras.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución, pertenecientes á los años de 1902 al tercer trimestre de 1915, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Anastasio Merchant, 48,80 pesetas.
Agapito Casas, 41.
Antonio Alvarez, 5,62.
Bautista Sánchez, 176,20.
Herederos de Bonifacio Lozano, 7,80.
Carlos López Sepúlveda, 2,40.
Domingo Puente, 30,50.
Doroteo Martínez, 3,30.
Florentino Carrascosa, 48,10.
Francisco Medrano, 225,97.
Florentino Martínez, 12,80.
Gabriel Coras, 122,37.
Gregorio López Abalos, 30,55.
Inocente Atienza, 90,84.
Juan Gómez, 117,64.
Julian Olivares, 2,50.
Julia Cano Benito, 8,92.
Juan García, 2,50.
Juan Puente Herráiz, 2,42.
Herederos de Juan José Gómez, 95,88.
León Atienza, 21,30.
Herederos de Mariano Díaz, 110,60.
Pedro Juan Olivares, 78,85.
Policarpo Herráiz, 40,27.
Ruperto Merchant, 85,59.
Ramón Saria, 91,70.
Sotero Merchant, 22,15.
Simón Herráiz, 35,84.
Segundo Juez, 225,72.
Tomasa Jiménez Abalos, 5,63.
Victoriano Argudo Abalos, 48,72.
Valentín Argudo, 290,47.

Carboneras, 11 de Diciembre de 1915.—
El Recaudador, Clemente García.
P—4593

RELACIÓN de deudores al Tesoro por Contribución de Estíncos en el Ayuntamiento de Estíncos, por los años de 1904 á 1915 inclusive, que por ser de signo roto paradero se entrega en la Tesorería de Hacienda de esta provincia á los efectos de lo previsto en el artículo 142 de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VÉCINDAD						TOTAL					
		1913	1912	—	—	Pesetas.	Pesetas.	1906	1905	1904	1903	Pesetas.	Pesetas.
50	Bernardo González.	1,74	1,75	1,75	1,80	1,79	1,81	2,73	2,73	2,73	2,73	10,04	10,04
65	Benito Fernández Gómez.	2,61	2,68	2,62	2,69	2,68	2,69	0,91	0,92	0,92	0,92	18,68	18,68
103	Francisco Formoso.	0,87	0,87	0,87	0,89	0,88	0,89	1,82	1,82	1,82	1,82	8,95	8,95
183	Lorenza Crespo.	1,74	1,75	1,75	1,80	1,79	1,81	2,95	2,95	2,95	2,95	17,25	17,25
149	José Alvarez Pato.	2,83	2,84	2,84	2,91	2,91	0,67	0,68	0,68	0,68	0,68	20,19	20,19
169	José Alvarez.	0,05	0,05	0,05	0,06	0,06	0,06	2,24	2,24	2,24	2,24	6,70	6,70
173	José Lorenzo.	0,05	0,05	0,05	0,06	0,06	0,06	2,24	2,24	2,24	2,24	1,96	1,96
135	José Fernando Rolo.	2,18	2,18	2,18	2,24	2,24	2,24	2,26	2,26	2,26	2,26	15,64	15,64
174	Cachamuiña de P.	1,74	1,75	1,75	1,80	1,79	1,80	1,81	1,81	1,81	1,81	14,26	14,26
180	Ontelromeaao.	2,61	2,68	2,62	2,69	2,68	2,69	0,91	0,92	0,92	0,92	4,36	4,36
181	Ribodols.	1,74	1,75	1,75	1,80	1,79	1,81	2,95	2,95	2,95	2,95	31,18	31,18
182	Paradeja.	2,83	2,84	2,84	2,91	2,91	0,67	0,68	0,68	0,68	0,68	20,04	20,04
183	Ordolles.	0,05	0,05	0,05	0,06	0,06	0,06	2,24	2,24	2,24	2,24	10,46	10,46
184	Bustaballe.	0,05	0,05	0,05	0,06	0,06	0,06	2,24	2,24	2,24	2,24	184,79	184,79
185	Onterromeaao.	2,18	2,18	2,18	2,24	2,24	2,24	4,54	4,54	4,54	4,54	4,36	4,36
186	Villanova.	1,74	1,75	1,75	1,80	1,79	1,80	1,81	1,81	1,81	1,81	21,18	21,18
187	Cantía.	2,18	2,18	2,18	2,24	2,24	2,24	4,48	4,48	4,48	4,48	20,04	20,04
188	Lomas del Monte.	1,74	1,75	1,75	1,80	1,79	1,80	2,28	2,28	2,28	2,28	2,28	2,28
189	Portugal.	4,36	4,36	4,36	4,37	4,37	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,54	4,54
190	Amaraz.	4,12	4,12	4,12	4,16	4,16	4,26	4,26	4,26	4,26	4,26	4,54	4,54
191	Larache.	5,22	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24
192	Orcense.	25,88	26,00	26,00	26,04	26,02	26,07	26,08	26,08	26,08	26,08	26,08	26,08
193	Layoso.	2,83	2,84	2,84	2,84	2,84	2,84	2,24	2,24	2,24	2,24	2,24	2,24
194	Folgoro.	1,96	1,97	1,97	2,02	2,02	2,02	2,04	2,04	2,04	2,04	2,04	2,04
195	Villar.	5,05	5,08	5,08	5,32	5,32	5,80	5,82	5,82	5,82	5,82	5,82	5,82
196	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
197	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
198	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
199	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
200	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
201	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
202	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
203	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
204	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
205	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
206	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
207	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
208	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
209	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
210	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
211	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
212	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
213	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
214	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
215	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
216	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
217	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
218	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
219	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
220	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
221	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
222	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
223	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
224	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
225	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
226	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
227	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
228	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
229	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
230	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
231	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
232	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
233	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
234	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
235	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
236	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
237	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
238	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57	1,57
239	Idem.	2,61	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	1,57	1,57	1,57</			

Providencia.—Residiendo en ignorado paradero los contribuyentes comprendidos en la relación que por triplicado presenta esta Agencia, se entrega al señor Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, para que éste á su vez lo haga en la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, con el fin de que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Esgos, 20 de Noviembre de 1915.—El Recaudador, Emilio Alvarez. P—4493

Recaudación de Contribuciones de zona de Laguna Seca.

D. Lope Merino Olivares, Recaudador de Contribuciones de Laguna Seca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de acumulación de débitos que instruyo contra los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan, por el concepto de rústica, he dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

Laureano Marco, 19,63 pesetas.

Víctor Válquez, 13.

Y siendo hacendados forasteros é ignorado el domicilio de los deudores, y no habiendo cumplido con la obligación que les impone el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica la anterior providencia por medio del Boletín Oficial de la provincia y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del citado artículo.

Laguna Seca, 5 de Octubre de 1915.—El Recaudador, Lope Merino. P—4599

Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa María del Val.

D. Lope Merino Olivares, Recaudador de Contribuciones de Santa María del Val.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de acumulación de débitos que instruyo contra los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan, por el concepto de rústica, he dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el total importe del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos duran-

te el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

Victoriano Carreras, 13,02 pesetas.

Domingo Romero, 14.

Jorge Guillén, 10,14.

Juan García, 12,22.

Pedro López, 3.

Y siendo de domicilio ignorado los deudores y no habiendo cumplido con la obligación que les impone el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica la anterior providencia por medio del Boletín Oficial de la provincia y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del citado artículo.

Santa María del Val, 9 de Octubre de 1915.—El Recaudador, Lope Merino. P—4600

ANUNCIOS OFICIALES

La Parísima Concepción.

Se convoca á los señores Accionistas de la S. A. La Parísima Concepción, Hidro-Eléctrica de Monachil, á la Junta general ordinaria y reglamentaria que se celebrará en esta ciudad, en la casa número 3 de la calle de San Antón, el domingo 9 de Enero de 1916, á las dos de la tarde para tratar de asuntos de interés.

Para tener derecho á asistir á la Junta se depositarán las acciones en el referido local.

Granada, 23 de Diciembre de 1915.—El Consejero-Presidente accidental, Francisco Fernández Alcántara. X—2365

Iberlaboris (S. A.)

Se convoca á Junta general extraordinaria de participes en la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 22 de Enero próximo, á las dieciocho horas, para tratar y resolver sobre los puntos 1.^o y 4.^o del artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—Por el Presidente del Consejo, el Vocal, Alfredo Gómez. X—2372

La Electricista Segoviana.

El día 30 de Enero próximo, á las diez de su mañana, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Santa Engracia, número 1, la Junta general ordinaria que determina el artículo 26 de los Estatutos.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Accionistas, á quienes se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los referidos Estatutos.

Asimismo el Consejo de Administración ha acordado que á partir del 3 del próximo Enero, y en su Caja social, sea satisfecho el cupón de las Obligaciones amortizables de vencimiento de 1.^o de dicho mes.

Segovia, 30 de Diciembre de 1915.—El Director-Gerente, Arturo Carsí. X—2374

Sociedad anónima

Minas de Plomo La Abundancia.

El Consejo de Administración, en vista de estar sindicadas y depositadas en una caja reservada en un Banco de Bruselas la totalidad de las acciones que constituyen su capital social, ante el prolongado hecho de fuerza mayor que impide á los propietarios disponer de sus títulos, en la sesión de 2 del actual, ha acordado la anulación de éstos y su sustitución por otros nuevos en igual número y valor, que serán emitidos á la mayor brevedad.

En el interin que estén éstos disponibles, se libraran, desde luego, resguardos provisionales á los interesados, quienes podrán presentar todos los días laborables, en el domicilio social (número 10 de la calle de la Lealtad, de esta Corte), los resguardos del Sindicato á que estaban afectas sus acciones para su canje por los nuevos.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—Dos Consejeros, Tomás Romero (Presidente), Lorenzo Alonso Martínez.

X—2373

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.

Los Sres. D. Antonio Arderius Rodríguez y D. Enrique Santoyo Salazar han renunciado sus cargos de Corredor de Comercio de este Colegio; lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúa dentro del plazo que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.^o B.^o: El Síndico-Presidente, Juan José de Alvear.

X—2375

Banco de España.

El día 15 de Enero próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el 63 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, con sujeción al cuadro que se hallare manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X